

Bogotá, 17 de diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO N° 8

**EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA –ICCU-
NIT: 900.258.711-1**


**DEBE A:
PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL
C.C. 1018426147 de Bogotá**

La suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE**, por los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 02 diciembre de 2025, desarrollando actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios **ICCU – 285 de 2025**, el cual tiene por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION JURIDICA DEL ICCU PARA EL APOYO EN LA GESTION DE PROCESOS SANCIONATORIOS Y COATIVOS”**


En Bogotá D.C., a los 17 días del mes de diciembre de 2025.




PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL
C.C. 1018426147 de Bogotá

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

<p align="center"> INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA PERÍODO: 03 DE NOVIEMBRE AL 02 DICIEMBRE DE 2025 VALOR PAGO MENSUAL: \$ 6.500.000,00 </p>	
<p align="center">DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO</p>	
No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO 285 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL
No. DE IDENTIFICACIÓN	1018426147
TELÉFONO DE CONTACTO	3112260989
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000,00)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)	02 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION JURIDICA DEL ICCU PARA EL APOYO EN LA GESTION DE PROCESOS SANCIONATORIOS Y COATIVOS"
<p align="center">INFORME DE ACTIVIDADES</p>	
OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Apoyar a la Dirección jurídica del ICCU, en la elaboración de procesos Persuasivos y Coactivos en todas sus etapas y que se asignen por parte del supervisor o el jefe de la Dirección jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El contratista estudió y dio respuesta a las excepciones al Mandamiento de Pago propuesto por el municipio de Apulo en virtud del proceso de cobro coactivo 003-2025. El contratista estudió y estructuró el proceso de cobro coactivo 041 de 2025 correspondiente al municipio de Villeta desde su inicio hasta la notificación personal adelantada al nuevo mandatario.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-03
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA	17/02/2025

<p>2. Cumplir con los lineamientos y requerimientos del manual de cobro coactivo de la entidad ICCU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El contratista de acuerdo al manual de funciones notificó de los procesos que concurren en la Dirección Jurídica del ICCU al Municipio de Villeta en atención del Proceso de Cobro Coactivo No 041 de 2025. - El contratista requirió de acuerdo al manual de cobro coactivo del ICCU y en particular y de forma independiente a los representantes legales de los siguientes Municipios en virtud de los procesos de cobro coactivo correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de cobro coactivo 007-2025 contra el Municipio de Arbeláez. • Proceso de cobro coactivo 009-2025 contra el Municipio de Simijaca. • Proceso de cobro coactivo 025-2025 contra el Municipio de Paratebueno. 	
<p>3. Apoyar y asesorar profesionalmente a la Dirección Jurídica del ICCU en materia de procesos sancionatorios administrativos que requiera la entidad</p>	<p>N/A - No aplica para este periodo</p>	
<p>4. Realizar las actualizaciones necesarias en la base de datos, para los requerimientos de las entidades de control</p>	<p>El contratista actualizó la base de datos de procesos de cobro coactivo asignadas a él de acuerdo a las acciones adelantadas para cada uno. Esto para control, organización interna y demás fines pertinentes de la entidad.</p>	
<p>CONSIGNACIÓN BANCARIA CUENTA</p>	<p>BANCO: DAVIVIENDA No. DE CUENTA: 473100063683 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS</p>	
<p>PAGO APORTES SALUD</p>	<p>Empresa: EPS SANITAS</p>	
<p>PAGO APORTES PENSIÓN</p>	<p>Fondo De Pensiones: COLFONDOS</p>	
<p>PAGO APORTES ARL</p>	<p>Empresa: POSITIVA</p>	
<p>SUPERVISOR</p>	<p>NOMBRE</p>	<p>GERMÁN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS Director Administrativo - Dirección Jurídica</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>
<p>FIRMA CONTRATISTA</p> 	<p>NOMBRE: PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL C.C.1.018.426.147 de Bogotá D.C</p>	

Anexo Evidencias Mencionadas:
IMÁGENES, EVIDENCIAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.

IMAGEN 1: Estructuración de respuesta a excepciones al Mandamiento de Pago propuestas por el MUNICIPIO DE APULO EN IMPULSO DEL PROCESO COACTIVO No. 03-2025




 <p>Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025.</p> <p>REFERENCIA: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 03 de – 2025</p> <p>EXP. CONTRACTUAL: Convenios No. ICCU 162, 191, 489, 475 y 534 del año 2021</p> <p>EJECUTADO: Municipio de Apulo, Cundinamarca</p> <p>EJECUTANTE: Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU</p> <p style="text-align: center;">AUTO No. 142 DE 2025 DE NOVIEMBRE DE 2025 (POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES)</p> <p>El <u>Director</u> Administrativo de la Dirección Jurídica del ICCU, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Resolución No. 194 del 22 de abril de 2022 y las demás normas concordantes complementarias, este despacho procede a pronunciarse sobre las excepciones, formuladas por la entidad ejecutada Municipio de Apulo, contra el auto 100 del 03 de octubre de 2025, que libró mandamiento de pago a favor del ICCU, por las obligaciones contenidas en las Actas de liquidación de los Convenios No. ICCU – 162, 191, 489, 475 y 534 del año 2021, previo las siguientes:</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERACIONES:</p> <p>Que de acuerdo con el trámite procesal a lugar, y sin que se observe causal de nulidad que invalide lo actuado, procede a resolver las excepciones propuestas por el Municipio de Apulo - Cundinamarca, a través de su apoderado judicial con base en los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">HECHOS</p> <p>Que mediante proveído esta Oficina avocó conocimiento para iniciar por Jurisdicción coactiva del cobro de las obligaciones a cargo del Municipio de Apulo en su calidad de</p>	 <p><i>"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, presentó las siguientes excepciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • PAGO EFECTIVO. <p><i>De conformidad con las directrices dadas en su momento por los funcionarios del ICCU, las sumas descritas en el mandamiento de pago, fueron pagadas en su momento por el municipio, a ordenes del departamento de Cundinamarca.</i></p> <p><i>En constancia de lo anterior, mediante certificación No. DT-CRR-080-2025 de fecha 11 de abril de 2023, suscrita por la <u>Directora</u> Financiera de Tesorería del Departamento de Cundinamarca, se certificó que el Departamento ingresó la suma de \$7.438.256, girados por el Municipio de Apulo por concepto de convenios ICCU-162-2021 e ICCU-191-2021.</i></p> <p><i>Ahora bien, en lo que respecta a los convenios ICCU-489-2021, ICCU-475-2021 e ICCU-534-2021. El municipio de Apulo, giró al Departamento de Cundinamarca la suma de \$5.725.928.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior, el Municipio de acuerdo con las directrices dadas en su momento, giró las sumas indagadas en favor del Departamento de Cundinamarca, no obstante, posteriormente, se tuvo conocimiento que dichos pagos debían realizarse directamente al ICCU, razón por la cual se procedió a realizar la correspondiente solicitud de devolución al Departamento de Cundinamarca, sin tener respuesta efectiva y de fondo hasta el momento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • FALTA DE TÍTULO. <p><i>En el mandamiento de pago no se hace mención clara y expresa de cual o cuales son los títulos ejecutivos que dieron lugar al proceso de cobro coactivo.</i></p> <p><i>Ahora bien, si la entidad pretende hacer vales como títulos ejecutivos los referidos convenios, ha de tenerse en cuenta que en el mismo clausulado de los convenios quedó expresamente previsto que en caso de incumplimiento los pagos se obligan a</i></p>
---	--

IMAGEN 2: AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLETA EN IMPULSO DEL PROCESO COACTIVO No. 041-2025



Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2025

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO 041-2025

EXPEDIENTE CONTRACTUAL: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU - 393 DE 2021.

EJECUTADO: MUNICIPIO DE VILLETA- CUNDINAMARCA

EJECUTANTE: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO No. 121-2025

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que a la fecha el MUNICIPIO DE VILLETA - CUNDINAMARCA no ha cumplido con las obligaciones dispuestas en el Artículo Noveno del Acta de Liquidación del Convenio ICCU 393 DE 2021 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ILLO GRANDE A LA VEREDA MANÍ EN EL SECTOR DE SAN BENITO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA". Esta Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, concordante con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 y demás normativa aplicable, tiene el deber de recaudar las obligaciones dinerarias creadas a su favor, por cualquier concepto y que consten en documentos que presten mérito ejecutivo; para tal efecto, está revestida de la prerrogativa de cobro persuasivo y coactivo.

Que, por lo expuesto dispone:

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso y adelantar las actuaciones necesarias.

SEGUNDO: Acionosa al Contratista PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SAROGAL para

IMAGEN 3: NOTIFICACIÓN PERSUASIVA Y AUTO DE AVOCA CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ EN IMPULSO DEL PROCESO COACTIVO No. 07-2025



Bogotá, 10 de noviembre de 2025

Señor:

HUGO EFRÉN NOVOA

Alcalde Municipal

Municipio de Arbeláez - Cundinamarca

Correo Institucional: contactenos@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@arbelaez-cundinamarca.gov.co

Asunto: Proceso de Cobro Coactivo No. 007 de 2025

Referencia: Acta de liquidación de los Convenios Interadministrativos ICCU-594-2021 y ICCU-482-2021

Respetado alcalde,

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Jurídica de Instituto Departamental de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo segundo del Auto de conocimiento de fecha 28 de marzo de 2025, dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 007 de 2025, y con el ánimo de verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes establecidas en las actas de liquidación de mutuo acuerdo de fechas 02 de octubre y 14 de noviembre del 2024, de los Convenios Interadministrativos ICCU-594-2021 y ICCU-482-2021 respectivamente, me permito solicitar la siguiente información:

- Constancia de pago realizado al ICCU, de la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SIECIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.577.611,72) por concepto de saldos no ejecutados del convenio ICCU 594 de 2021, pago que debería realizarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del acta de liquidación.
- Constancia de pago realizado al ICCU, de la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS PESOS M/CTE (\$4.435.500,00) por concepto de saldos no ejecutados del convenio ICCU 482 de 2021, pago que debería realizarse dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del acta de liquidación.

de texto: activado



Accesibilidad: es necesario investigar

IMAGEN 4: NOTIFICACIÓN PERSONAL DESARROLLADA EN VIRTUD AL MUNICIPIO DE VILLETA EN ATENCIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO NO 041 DE 2025

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2024

Señor
JHON FREDDY LEON BERNAL
 Alcalde (E)
 Municipio de Villeta - Cundinamarca
 Correo Institucional: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@villeta-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No. 122 de 2025
 CONVENIO: ICCU 393-2021
 CONTRATISTA: MUNICIPIO DE VILLETA - CUNDINAMARCA
 CONTRATANTE: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU -

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Respetado [Alcalde](#),

La presente es para solicitarle comparecer ante este Despacho, ubicado en la Calle 26 N. 51 - 53, Torre Central piso 6, de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 8:30 am a 12m y de 2:00p.m. a 4:00 pm, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente citación, para efectos de la notificación personal del Auto de Mandamiento de Pago No. 122 del 12 de octubre de 2025, donde en su artículo primero ordenó: "Artículo Primero: *Librar mandamiento de pago a favor del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, con NIT. 900.258.711-1, y en contra del MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, con NIT. 899999312-2, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SIESCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.887.614,09), por el concepto y periodo señalado en la parte motiva,*

texto activado.  Accesibilidad: es necesario investigar

IMAGEN 5: ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.


No de proceso	TITULO EJECUTIVO	MUNICIPIO/ DEUDOR	FECHA DE FIRMEZA DEL TITULO	FECHA PRESCRIPCIÓN	MANDAMIENTO DE PAGO	PRETENSION CUANTÍA	No. DE FOLIOS	ULTIMA ACTUACIÓN
1 Proceso 034-2024	ICCU 235 - 2018	GUATAVITA	21/11/2022	12/06/2027		\$ 3.748.571,60		Se realizó Auto de Cierre el cual fue notificado al municipio de Guatavita el día 29 de mayo de 2025 (PROCESO ARCHIVADO)
2 P. 026-2024	ICCU 217 - 2019	ZIPACON	1/03/2023	16/03/2028		\$ 36.777.122,80		Se revisó el expediente del convenio donde se identificó que en el acta final de supervisión los valores y las cantidades no coinciden, razón por la cual se

								remite información al Municipio para que revisen la información. Compromiso de revisar información para sostener reunión con el doctor Germán Meléndez. En reunión con el dr Germán se analizó la posibilidad de hacer acuerdo de pago con aporte en especie por el Municipio. Hubo cambio de secretario de Planeación por lo cual se realizará reunión con el nuevo para ponerlo al tanto.
3	P. 009-2025	ICCU 187-2023	SIMIJACA				\$ 5.021.800,00	El día 05 de mayo se remite requerimiento al municipio de Simijaca para que en un término de 3 días allegue comprobante de egreso a favor del ICCU por la suma de (\$5.021.800,00). El municipio responde el correo el día 08 de mayo solicitando mas información. Se procede a remitir información solicitada por el Municipio. Se requirió nuevamente al municio el día 05 de agosto y se le dio un término de 3 días para validar la información presupuestal. término vence el día martes 12 de agosto-
4	P.014-2025	ICCU 637-2019 (Resolución 722-2023 Liquidación Unilateral)	PARATEBUE NO	26/09/2023	11/10/2028		\$ 2.120.569,76	Proceso a iniciar ya que no cuenta con expediente para cobro coactivo, se procede a abrir expediente y

									a requerir al Municipio
5	P.015-2025	ICCU 886-2021	VIOTÁ	11/09/2024	26/09/2029		\$ 255.303,14		Proceso a iniciar ya que no cuenta con expediente para cobro coactivo, se procede a abrir expediente y a requerir al Municipio para que remita comprobante de egreso por concepto de 1. tasa pro deporte (\$254.519,14) y 2. rendimientos financieros (\$784,00)
	P.007-2025	ICCU 594-2021 - ICCU 482-2021	ARBELAEZ	ICCU 594-2021 (02-10-2024) ICCU 482-2021 (14-11-2024)	ICCU 594-2021 (02-10-2029) ICCU 482-2021 (14-11-2029)		ICCU 594-2021 (\$4.577.611,72) ICCU 482-2021 (\$4.435.116,00)		Se revisó el expediente y se procede a requerir al Municipio a travez de correo electrónmico EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2025. Se requirió nuevamente al municio el día 05 de agosto y se le dio un término de 3 días para validar la información presupuestal. término vence el día martes 12 de agosto.
	P.056-2024	ICCU 447-2018	NEMOCÓN	5/05/2023	5/05/2028	NO	Saldos no ejecutados 23.413 y 3.460,94 - Rendi Finan. 8.485.226		Se realizó Auto de Cierre el cual fue notificado al municipio de Nemocón el día 29 de mayo de 2025 (PROCESO ARCHIVADO)
	P.012-2025	RESOLUCIÓN 300 DE 17-06-2020 LIQUIDACIÓN UNILATERAL	GUAYABETAL	17/06/2020	16/06/2025	SI	-\$ 9.464.591,71		Se proyectó Auto de Conocimiento y Mandamiento de Pago el cual fue notificado electronicamente a través de los correos institucionales del Municipio de Guayabetal el día 28 de

								<p>mayo de 2025. El municipio realizó excepciones al auto de mandamiento de pago remitiendo soportes de las consignaciones por el valor correspondiente. La dirección financiera expidió certificado de la consignación por lo cual se EXPIDIÓ AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES Y QUE ARCHIVA EL PROCESO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2025.</p>
P.013-2025	RESOLUCIÓN 290 DE 11-06-2020 LIQUIDACIÓN UNILATERAL	GUAYABETAL	11/06/2020	10/06/2025	SI		- \$ 7.984.014,13	<p>Se proyectó Auto de Conocimiento y Mandamiento de Pago el cual fue notificado electrónicamente a través de los correos institucionales del Municipio de Guayabetal el día 28 de mayo de 2025. El municipio realizó excepciones al auto de mandamiento de pago remitiendo soportes de las consignaciones por el valor correspondiente. La dirección financiera expidió certificado de la consignación por lo cual se EXPIDIÓ AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES Y QUE ARCHIVA EL PROCESO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2025.</p>



	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	14/02/2025

Instrucciones: Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo. Primero, diligencie la fecha de inicio y finalización del contrato, luego, verifique el salario mínimo legal vigente e indique el valor total del contrato. Excel le calculará el valor total de Salud, pensión y ARL a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO PARA SUPERVISORES DE CONTRATOS ICCU POR ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	FECHA
FECHA INICIAL PERIODO DE COTIZACION:	1/11/2025
FECHA FINAL PERIODO DE COTIZACION:	30/11/2025
VALOR HONORARIO MENSUAL:	\$ 6.500.000
Duración del Contrato	30 DIAS
Año Vigente	2.025
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	\$ 1.423.500
VALOR HONORARIO MENSUAL PROPORCIONAL:	\$ 6.500.000
IBC sobre el cual deberá cotizar: (40% del valor del Contrato)	\$ 2.600.000
SALUD (12,5%)	\$ 325.000
PENSIÓN (16%)	\$ 416.000
TIPO DE RIESGO	1 0,522% Riesgo mínimo
VALOR RIESGOS PROFESIONALES - ARL	\$ 13.600
TOTAL A PAGAR	\$ 754.600

Contrato N° : ICCU-285-2025

Nombre del Supervisor: GERMÁN ALIRIO MELÉNDEZ CAMPOS

Firma de Revisión: _____

Fecha: 17 de diciembre de 2025

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

2013070534

Destino de pago

SIMPLE OI

Motivo

Pago de Seguridad Social

Fecha

16/12/2025

Número de aprobación

00070534

Dirección IP

177.253.98.227

Valor transacción

\$ 757.200,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

172.29.10.57

Referencia 2

CC

Referencia 3

1018426147



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-17, 01:15:47 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077522092

Periodo Cotización: diciembre de 2025

Periodo Servicio: diciembre de 2025

PAGADO 16/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL		
Documento	CC1018426147	Dirección	CR 79 #10 D - 95 BL 14 APT 503
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3112260989
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SN	IG	UM	UAC	APP	AC	IRP	Días FER	Días EPS	Días ANC	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1018426147	PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL	59	00																		0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	\$ 3.040.000	\$ 486.400	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 3.040.000	\$ 380.000	0,522	\$ 3.040.000	\$ 15.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 882.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 3.040.000	\$ 3.040.000	\$ 3.040.000	\$ 0	\$ 486.400	\$ 380.000	\$ 15.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 882.300	\$ 0	\$ 882.300

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

2013081519

Destino de pago

SIMPLE 01

Motivo

Pago de Seguridad Social

Fecha

16/12/2025

Número de aprobación

00081519

Dirección IP

177.253.98.227

Valor transacción

\$ 882.300,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

172.29.10.57

Referencia 2

CC

Referencia 3

1018426147

Bogotá, 17 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Yo, **PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1018426147 de Bogotá, en calidad de trabajador independiente, certifico bajo la gravedad de juramento, que:

Los aportes al sistema General de Seguridad Social en salud, efectuado a través de la planilla No. **1077122421** del mes de **noviembre** de 2025, que soporta la cuenta de cobro No. 8 **con fecha de 16 de diciembre de 2025**, SI son correspondientes a los ingresos provenientes del contrato ICCU – 285 - 2025, materia del pago sujeto a retención.

1. Mi cotización NO alcanza el tope legal de Veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de los ingresos del respectivo período de cotización.
2. Por concepto de otros ingresos SI estoy cotizando el monto máximo dispuesto por la Ley y los aportes respectivos los realice a través de la planilla No. **1077122421** del mes de noviembre de 2025.
3. Los aportes NO sirvieron para disminución de la base de la retención en la fuente en otro cobro. Por lo tanto, solicito que SÍ sean tenidos en cuenta en el pago que soporta la presente certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, a los 17 día del mes de diciembre de 2025



PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL
C.C. 1018426147 de Bogotá

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Doctora

KAREN CAMARGO ARIAS

Directora Administrativa – Dirección Administrativa y Financiera

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Bogotá

Ref.- Retención en la Fuente, Ley 1429 de 2010 Art. 15 Aplicación de Retención en la Fuente para Independientes - Ley 1450 de 2011 Art. 173 Aplicación de Retención en la Fuente para Trabajadores Independientes

Cordial saludo.

Por medio de la presente en ejercicio del artículo 15 de la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el artículo 173 de la ley 1450 de 2011, me permito manifestarles bajo la gravedad de juramento que NO tengo suscrito durante el presente año otro contrato de prestación de servicios cuyo monto excede de trescientos 300 UVT, por lo que le solicito NO se dé aplicación en mi caso a la tabla de retención para los asalariados estipuladas en la ley. POR EL TIEMPO DE VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO **ICCU - 285 – 2025**.

Soy trabajador independiente perteneciente al régimen simplificado.

En la actualidad he celebrado con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) Nit. 900.258.711-1 contrato No **ICCU - 285 - 2025** bajo la modalidad de prestación de servicios, fecha de iniciación 03 de abril del 2025 y finalización el 02 de diciembre de 2025, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE**, el cual se acordó cancelar previa presentación de la cuenta de cobro, acta de Recibo a Satisfacción y certificado de pago del sistema de seguridad social integral en salud y pensiones.

Sin otro en particular.



PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL

C.C. 1018426147 de Bogotá



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

16/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1018426147**


Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **473100063683**
Fecha de apertura **13/06/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ICCU 285-2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL

Fecha del informe de Supervisión: 17 de diciembre de 2025.


INFORME GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	ICCU-285-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	01 de abril de 2025
		FECHA INICIO	03 de abril de 2025
NOMBRE CONTRATISTA	PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL		
NIT	C.C. 1018426147 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION JURIDICA DEL ICCU PARA EL APOYO EN LA GESTION DE PROCESOS SANCIONATORIOS Y COATIVOS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A		
PRÓRROGAS 1	N/A		
PRÓRROGAS 2	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2025		
FORMA DE PAGO	OCHO (08) MENSUALIDADES DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000,00)	VALOR CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000,00)
HONORARIOS MES	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000,00)	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2025


CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones Generales

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

Clausula 05. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.	SI
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.	SI
3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.	SI
4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados	SI
5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Gerencia General, Subgerencia de respecto del seguimiento y control de proyectos del ICCU.	SI
6. Apoyar al Gerente General, Subgerentes, oficinas de control interno y oficina jurídica en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.	SI
7. Otros apoyos técnicos encomendados por el Gerente General y el Supervisor del Contrato.	SI
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI
9. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial el cargue de facturas y/o cuentas de cobro, informes, tramites de aprobación como suspensiones y reinicios de contrato, prorrogas, adiciones y modificaciones y los demás necesarios a través de esta plataforma.	SI
10. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de honorarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	SI
11. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.	SI
12. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI
14. Informar al ICCU la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas el ICCU, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales ARL.	SI

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del ICCU.	SI
17. Informar oportunamente al ICCU toda novedad derivada del contrato.	SI
18. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	SI

1.2. Obligaciones específicas del contratista

Clausula 05. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Apoyar a la Dirección jurídica del ICCU, en la elaboración de procesos Persuasivos y Coactivos en todas sus etapas y que se asignen por parte del supervisor o el jefe de la Dirección jurídica.	SI
2. Cumplir con los lineamientos y requerimientos del manual de cobro coactivo de la entidad ICCU	SI
3. Apoyar y asesorar profesionalmente a la Dirección Jurídica del ICCU en materia de procesos sancionatorios administrativos que requiera la entidad.	NO
4. Realizar las actualizaciones necesarias en la base de datos, para los requerimientos de las entidades de control	SI

*La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación se verifica en el informe mensual del Contratista del periodo respectivo.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS


ITEM	VALOR
Valor Total de Contrato	\$ 52.000.000,00
Valor Honorarios Mes	\$ 6.500.000,00
Nº de Pagos Realizados	7
Valor Ejecutado (Incluido este periodo)	\$ 52.000.000,00

*El cuadro correspondiente a ejecución de recursos, será concordante en lo relacionado con el balance que se realiza en el documento de ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y PAGO DE ANTICIPOS con código MS-GC-FR-12, y es tenido en cuenta como referencia en el balance de pagos y ejecución del contrato. Generando un efecto en el periodo correspondiente de pago.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pago de los aportes de seguridad social es verificado de acuerdo con la planilla No. **1077122421** correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025, se realizó el pago de Salud y Pensión por valor de \$757.200,00 para el mes de NOVIEMBRE, cancelado el 16 de DICIEMBRE de 2025.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1. Estado actual del desarrollo del contrato

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

X	Satisfactorio
	Normal
	Requiere Ajustes
	Atrasado

4.2. Datos Relevantes

El contratista presenta informe de gestión mensual de acuerdo con lo estipulado en el contrato ICCU-285-2025, obligaciones generales, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION JURIDICA DEL ICCU PARA EL APOYO EN LA GESTION DE PROCESOS SANCIONATORIOS Y COATIVOS".

4.3. Recomendaciones

CONCLUSIÓN

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el contratista y como Supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que este se desarrolló de manera normal, y que el contratista PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL respondió a los requerimientos que se le ha solicitado.

Cordialmente,

GERMÁN ALIRIO MELÉNDEZ CAMPOS
 Supervisor
 Director Administrativo de la Dirección Jurídica
 Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

< >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	PAGO 01	16/06/2025 7:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16/06/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CUENTA 02	14/07/2025 12:52:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14/07/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	PAGO 03	11/08/2025 9:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11/08/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	PAGO 04	8/09/2025 10:44:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8/09/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	05	21/10/2025 1:17:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/10/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	PAGO 06	3/09/2025 1:46:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/11/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	07	1/11/2025 12:14:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	6.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
<input type="checkbox"/> RP.pdf	RP.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO Cto 285-2025(1)(5).pdf	ACTA DE INICIO Cto 285-2025(1)(5).pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ARL.pdf	CERTIFICADO ARL.pdf	Proveedor	Descargar Detalle

< >

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025

Doctor:

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Ref. Informe Final de actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. 285 – 2025, Periodo del 03 de abril al 02 de diciembre de 2025.

Respetado doctor Germán:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, remito a usted el Informe final de Gestión sobre mis actividades realizadas como Contratista en la Dirección Jurídica del -ICCU durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 285 – 2025, Periodo del 03 de abril al 02 de diciembre de 2025, así:

INFORME FINAL DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

PERÍODO: DEL 03 DE ABRIL AL 02 DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO Y FECHA	CONTRATO 285 DEL 01 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE ABRIL DE 2025
PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL	PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.018.426.147
TELÉFONO DE CONTACTO	3112260989
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES

VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000,00)
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION JURIDICA DEL ICCU PARA EL APOYO EN LA GESTION DE PROCESOS SANCIONATORIOS Y COATIVOS”
INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS
<p>1. Apoyar a la Dirección jurídica del ICCU, en la elaboración de procesos Persuasivos y Coactivos en todas sus etapas y que se asignen por parte del supervisor o el jefe de la Dirección jurídica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 012 de 2025 correspondiente al Municipio de GUAYABETAL en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 013 de 2025 correspondiente al Municipio de GUAYABETAL en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 03 de 2025 correspondiente al Municipio de APULO en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 034 de 2024 correspondiente al Municipio de GUATAVITA en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 056 de 2024 correspondiente al Municipio de NEMOCÓN en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 041 de 2025 correspondiente al Municipio de VILLETA en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 007 de 2025 correspondiente al Municipio de ARBELAEZ en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 008 de 2025 correspondiente al Municipio de VIOTÁ en

	<p>todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 009 de 2025 correspondiente al Municipio de SIMIJACA en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 025 de 2025 correspondiente al Municipio de PARATEBUENO en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - Adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 026 de 2024 correspondiente al Municipio de ZIPACON en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos.
<p>2. Cumplir con los lineamientos y requerimientos del manual de cobro coactivo de la entidad ICCU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 012 de 2025 correspondiente al Municipio de GUAYABETAL en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 013 de 2025 correspondiente al Municipio de GUAYABETAL en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 03 de 2025 correspondiente al Municipio de APULO en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 034 de 2024 correspondiente al Municipio de GUATAVITA en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 056 de 2024 correspondiente al Municipio de NEMOCÓN en todas sus etapas dejando como resultado la recuperación de los recursos en beneficio del ICCU - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de

	<p>cobro coactivo 041 de 2025 correspondiente al Municipio de VILLETA en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 007 de 2025 correspondiente al Municipio de ARBELAEZ en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 008 de 2025 correspondiente al Municipio de VIOTÁ en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 009 de 2025 correspondiente al Municipio de SIMIJACA en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 025 de 2025 correspondiente al Municipio de PARATEBUENO en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos. - En base con los lineamientos del manual de cobro coactivo del ICCU, adelanté y estructuré el proceso de cobro coactivo 026 de 2024 correspondiente al Municipio de ZIPACON en todas sus etapas dejando como resultado un avance importante en la recuperación de los recursos.
<p>3. Apoyar y asesorar profesionalmente a la Dirección Jurídica del ICCU en materia de procesos sancionatorios administrativos que requiera la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En esta oportunidad no se requirió por la supervisión el desarrollo de esta actividad.
<p>4. Realizar las actualizaciones necesarias en la base de datos, para los requerimientos de las entidades de control.</p>	<p>A medida que se iban adelantando los procesos de cobro coactivo que me correspondieron, se actualizaba la base de datos correspondiente para el registro y control para tal fin. Esto, dispuesto por los lineamientos de la Supervisión.</p>

De este modo, presento informe final de actividades del contrato de prestación de servicios No. 285 de 2025. Asimismo, agradezco esta maravillosa oportunidad y su invaluable colaboración.


Cordialmente.,



PEDRO JULIO GUTIERREZ SABOGAL

C.C: 1.018.426.147 de Bogotá D.C

Contratista ICCU.

	FORMATO	CÓDIGO	AP-GT-FR-008
	GESTIÓN TIC	VERSIÓN	4
	VERIFICACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATISTA	FECHA	28/11/2025

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATISTAS

Se deja constancia que el señor PEDRO JULIO GUTIÉRREZ SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.426.147, contratista del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA a través del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ICCU 285-2025 con fecha de terminación 02 del mes de diciembre de 2025, se encuentra a Paz y Salvo y ha hecho entrega de los siguientes asuntos a su cargo:

1. Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Manifiesta que posee equipo de cómputo o dispositivo electrónico propiedad del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca SI NO

ELEMENTO DE CÓMPUTO O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO	MARCA	MODELO	SERIAL	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Manifiesta que ha entregado mediante backup información contenida en el correo institucional.

Vo.bo. 

Nelson Javier Rodríguez Cubillos

Firma Responsable Oficina de Tecnologías y Sistemas de información

2. Proceso de Recursos Físicos

Manifiesta que posee bienes y/o muebles propiedad del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca SI NO

BIENES Y MUEBLES	SERIAL	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A


Sonia Yaneth Suarez Suarez

Firma Responsable del Proceso de Recursos Físicos

	FORMATO	CÓDIGO	
	GESTIÓN TIC	VERSIÓN	
	VERIFICACIÓN ENTREGA DE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS PARA CONTRATISTA	FECHA	

3. Proceso de Gestión Documental

Manifiesta que se encuentra a paz y salvo con temas relacionados al proceso de gestión documental (Préstamo de carpetas). Vo.bo. SD

Manifiesta que ha entregado la cuenta del SGDEA (Colibrí) del proceso de gestión documental con cero radicados. Vo.bo. Ximenes P.

No cuenta con usuario del SGDEA (Colibrí) X

Edward Sánchez
 Firma Responsable Gestión Documental

4. Supervisión

Se recibe a conformidad la información Institucional gestionada y producida por el contratista durante la ejecución del contrato ICCU-216-2025, y se constata a través del informe de supervisión final.

GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
 Firma supervisor del contrato

Se recibe y firma a los dieciséis (16) días de diciembre de 2025

KAREN CAMARGO ARIAS
 Director Administrativo y Financiero
 Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU